



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

Habiéndose adoptado en sesión plenaria de fecha 6 de febrero de 2.023, acuerdo de derogación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por tenencia de perros. (BOP nº 229 de 31/12/1998, modificada en BOP nº 17 de fecha 22/01/2016).

Y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, queda definitivamente derogada la misma.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Torrecilla de la Jara, a 28 de marzo de 2023.-El Alcalde, Delio Guisande Alonso.

Nº. 1.-2069